Poder Judicial

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO N° 48/2017 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA Y LA FIRMA TOYOTOSHI S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL" CON I. D. 322.593.-

Entre el **MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA** con **RUC N° 80070094-5**, domiciliado en Avda. Artigas N° 2136 c/ San Estanislao de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, representado en este acto por la Defensora General Interina **Prof. Abg. Selva Morel de Acevedo**, con **C.I N° 386.218**, como la **CONTRATANTE** y la Firma **TOYOTOSHI S.A., con RUC N° 80003128-8,** con domicilio en la Avda. Mcal. López N° 2801, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Blanca Ignacia Rivarola de Cabañas**, con **C.I. N° 624.040** denominada en adelante como el **PROVEEDOR**; de común acuerdo convienen suscribir el presente Convenio Modificatorio al Contrato N° **48/2017**, suscrito en fecha **26 de mayo del 2017**, correspondiente al llamado a Licitación por Vía de la Excepción N° **01/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL" con I.D. 322.593**.----------

El presente Convenio Modificatorio al Contrato se efectúa de conformidad al Art. 86 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece que los Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2.051/03 y aprobada por la Contratante según Resolución M.D.P. N° 2075/18 de fecha 25 de octubre del 2018.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA Y LA FIRMA TOYOTOSHI S.A., acuerdan en modificar las siguiente cláusula del contrato N° **48/2017** suscripto entre ambas partes en fecha **26 de mayo del 2017,** la cual quedará redactada de la siguiente manera:----------

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del Contrato hasta el 30 de enero del 2.019.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DISPOSICIONES FINALES

EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA Y LA FIRMA TOYOTOSHI S.A., acuerdan que las demás Cláusulas y Condiciones del contrato suscripto entre las partes, permanecen invariables y con sus mismos efectos.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 26 días del mes de Octubre del año 2018.----------

Sra. Blanca Ignacia Rivarola de Cabañas
Representante Legal
TOYOTOSHI S.A.
Blanca Rivarola de Cabañas
Apoderada
TOYOTOSHI S.A.

Prof. Abg. Selva Morel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública